



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Marco Fidel Suarez González.
Demandada	Red Especializada en Transporte Redetrans S.A. (En liquidación judicial).
Radicado	2017-713
Auto de Sustanciación	1029
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A cargo de Red Especializada en Transporte Redetrans S.A. (En liquidación judicial), y a favor del señor Marco Fidel Suarez González.

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$	800.000,00
Total costas procesales:		\$	800.000,00


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Marco Fidel Suarez González.
Demandadas	Red Especializada en Transporte Redetrans S.A. (En liquidación judicial).
Radicado	2017-713
Auto Interlocutorio	0915
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 124 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
